

**Acta No. 13-23**

---En Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las once horas, del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se reunieron presencialmente en sala de Consejerías del IEES las Consejeras Electorales Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Marisol Quevedo González y Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, titular e integrantes de la **Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos** respectivamente así como la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, Secretaria Técnica de la Comisión-----

---En uso de la voz, la Mtra. Gloria Icela García Cuadras Consejera Electoral titular de la Comisión, inicia la reunión atendiendo al **Orden del Día** conforme al cual fueron convocadas, siendo el siguiente: -----

**Primero.** - Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e Inicio de los trabajos de la Comisión. -----

**Segundo.** --Organización de la *Etapa Consultiva* de la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en Materia de Auto adscripción Calificada y Acciones Afirmativas para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral 2023-2024. -----

**Tercero.** --Clausura -----

---En relación al **Primer Punto** del orden del día, la titular de la Comisión, Mtra. Gloria Icela García Cuadras señala que se encuentran presentes las Consejeras Lic. Marisol Quevedo González y Lic. Judith Gabriela López Del Rincón, Consejeras integrante de la Comisión, por lo que existe quórum y por lo tanto se da inicio los trabajos para el cual fueron convocadas. -----

--En relación al **Segundo Punto** del orden del día la titular de la Comisión sede el uso de la voz a la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón para que en su carácter de Coordinadora de la Consulta informe sobre las gestiones realizadas a efecto de llevar a cabo la realización de la Etapa Consultiva de la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en Materia de Auto adscripción Calificada y Acciones Afirmativas para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral 2023-2024.

En el uso de la voz la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón manifiesta que ya se cuenta con las impresiones del Cuadernillo de Opinión en español, yoremnokki, mixteco y triqui, los cuales contienen las siguientes preguntas:

1. Es necesario que las comunidades indígenas tengan representación política en cargos de elección popular. ¿En qué sentido es su opinión?

2. Para garantizar la representación política indígena, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa debe implementar acciones afirmativas para que los partidos políticos registren candidaturas indígenas en cargos de elección popular. ¿En qué sentido es su opinión?
3. La acción afirmativa consiste en que los partidos políticos postulen candidaturas indígenas en los cargos de Presidencias Municipales, Regidurías, Sindicaturas de Procuración y Diputaciones por mayoría relativa y representación proporcional. ¿En qué sentido es su opinión?
4. La implementación de la acción afirmativa será en los distritos y municipios donde se encuentre la mayor concentración de población indígena en el Estado, según el censo poblacional de INEGI 2020. ¿En qué sentido es su opinión?
5. Para usted, ¿cuál de las siguientes autoridades debe emitir la constancia que acredite un vínculo de la persona candidata con la comunidad indígena a la que pertenece (auto adscripción calificada)? Marque en seguida de la autoridad que considere:
6. ¿Seleccione el documento o documentos que consideras deben avalar a la persona que se auto adscriba como persona perteneciente a la comunidad o pueblo indígena? (si es más de uno escríbalos en otros).
7. En caso de que no haya contestado las preguntas 5 y 6 ¿cuál considera que es la mejor forma de acreditar el vínculo entre una persona indígena y su comunidad para ser registrada como candidata por un partido político.
8. ¿Qué porcentaje de población indígena considera es el adecuado para que los partidos políticos deban registrar fórmulas de integrantes en los Ayuntamientos (Presidencia, Sindicatura de Procuración, Regidurías)?.
9. ¿Está de acuerdo con que se incluyan personas indígenas en los primeros lugares de la lista de candidatura de representación proporcional para Ayuntamientos y Diputaciones?

Informó además que las sedes serán las siguientes:

- Domingo 6 de agosto, en la Sindicatura de Villa Juárez perteneciente al municipio de Navolato; en las instalaciones de COBAES 63 con domicilio en José López Portillo, primera ampliación 80378.
- Sábado 12 de agosto, en el municipio de Ahome; Centro Ceremonial Virgen de Guadalupe en la comunidad de 5 de mayo con domicilio en carretera Los mochis- El Fuerte, primer ejido.

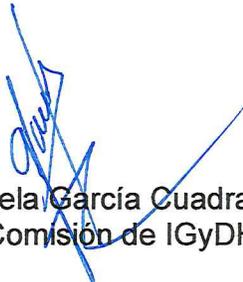
- Domingo 13 de agosto, en el municipio de El Fuerte, en Centro Ceremonial de Charay, Purísima Concepción con domicilio en carretera Los Mochis- El fuerte, ampliamente conocido.
- Viernes 18 de agosto, en el municipio de Ahome, el Centro Ceremonial de Nuestra Señora Virgen del Carmen en la comunidad de Ohuira con domicilio conocido.
- Sábado 19 de agosto, en el municipio El Fuerte; Centro Ceremonial de San Gerónimo de Mochicahui con domicilio conocido.
- Domingo 20 de agosto, en el municipio de Escuinapa; Teatro Severiano Moreno, con domicilio en Avenida Sandra Calderón y María de los Ángeles Polanco;
- Lunes 21 de agosto, en el municipio de Elota, Sala de usos múltiples del ayuntamiento del municipio de Elota.

Manifestó que ya se tenían las asignaciones de actividades al personal del Instituto que apoyaría en las sedes, así como los requerimientos de logística y alimentación para las personas que asistan a las reuniones, por lo que pregunto si había algún comentario o duda al respecto, externando las Consejeras Gloria Icela García Cuadras y Marisol Quevedo González en diversas ocasiones respecto si ya se contaba con el transporte para las personas que asistirían de los pueblos y comunidades indígenas, manifestando la Consejera Judith Gabriela López Del Rincón que sí, que en el caso de Escuinapa y Elota se haría en carro ya que un pequeño grupo de personas había solicitado el medio para transportarse.

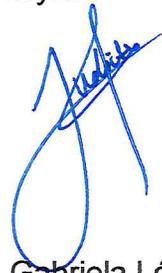
Así mismo que el área de comunicación ya estaba preparada con los insumos requeridos, tales como grabación entre otros; también se contratarán baños portátiles, uno para hombres y otro para mujeres; que ya se habían enviados los oficios a las autoridades indígenas, así como al resto de los actores de la Consulta que nos han acompañado en las etapas anteriores como son CEDH, COPACIS y a la representación del INPI en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, las integrantes de la Comisión manifestaron encontrarse preparadas para llevar a cabo la Etapa Consultiva de la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en Materia de Auto adscripción Calificada y Acciones Afirmativas para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral 2023-2024.

---En relación al **Tercer** punto del orden del día correspondiente a Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente, en el lugar y día en que se actúa, siendo las trece horas con treinta minutos. -----



Mtra. Gloria Icela García Cuadras  
Titular de la Comisión de IGyDH



Lic. Judith Gabriela López Del Rincón  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión de IGyDH



Lic. Marisol Quevedo González  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión de IGyDH



Lic. Gloria Elvira Félix Escobar  
Secretaria Técnica de la Comisión